



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 64-2015-FEP-IHADFA**

**INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y  
TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y  
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 64-2015-FEP-IHADFA**

**INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y  
TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y  
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**

# CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

### CAPÍTULO II

#### ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

### CAPÍTULO III

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2948/2015

Doctor

**Oscar Antonio Gómez Medina**

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del  
Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 64-2015-FEP/IHADFA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**  
Magistrada Presidente

 Archivo

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

## **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), creado mediante el Artículo 148 de la Constitución de la República, en enero 1982, estableciendo que se regirá por una Ley Especial, la cual fue emitida a través del Decreto Legislativo N° 136-89 del 13 de septiembre de 1989.

Es una institución autónoma de servicio público de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Teniendo como objetivos fundamentales, la investigación, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas que producen dependencia.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Plan Operativo Anual de IHADFA para el ejercicio fiscal 2014, está integrado por cinco (5) Programas, los cuales están estrechamente ligados con sus objetivos estratégicos, ya que ambos buscan reducir el riesgo en el consumo de alcohol, drogas y farmacodependencia.

El Plan Estratégico Institucional 2014 está vinculado con el Plan Operativo Anual, con el objetivo de desarrollar la Investigación, la Prevención (Educación Integral), el Tratamiento y Rehabilitación, y el Desarrollo Institucional como áreas estratégicas institucionales.

#### **3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

El presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos para el IHADFA en el ejercicio fiscal 2014, fue por el valor de 17.8 millones de Lempiras, el cual presentó una disminución de 0.9 millones de Lempiras, por las transferencias que no pagaron las instituciones asignadas y por un recorte presupuestario realizado por la Administración Central, quedando un presupuesto vigente por la cantidad de 16.9 millones de Lempiras.

El presupuesto de gastos al final del 2014, ascendió a 16.6 millones de Lempiras, que representa un noventa y ocho punto cero cinco por ciento (98.05%), en relación al presupuesto vigente.

La distribución del gasto para el año 2014 se aprecia en el cuadro siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGRADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
SERVICIOS PERSONALES	11,930,759.00	11,930,759.00	11,930,759.00	71.87%	100.00%
SERVICIOS NO PERSONALES	3,116,300.00	2,956,300.00	2,906,894.08	17.51%	98.33%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,876,141.00	1,775,230.00	1,494,235.75	9.00%	84.17%
BIENES CAPITALIZABLES	885,000.00	265,000.00	265,000.00	1.60%	100.00%
TRANSFERENCIAS	3,800.00	3,800.00	3,800.00	0.02%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>17,812,000.00</b>	<b>16,931,089.00</b>	<b>16,600,688.83</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.05%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHADFA					

El Instituto, argumenta que el valor no ejecutado de 0.3 millones de Lempiras, será utilizado para el lanzamiento del Proyecto “Educación para la prevención del consumo de drogas para una vida mejor” que ya está en marcha”.

De acuerdo al giro para lo cual fue creado el IHADFA, el cual es reducir el riesgo de consumo de alcohol, drogas y farmacodependencia, incrementando la investigaciones y controles para prevenir estas enfermedades, es razonable que el noventa y ocho punto cuarenta por ciento (98.40%) del presupuesto ejecutado, se concentre en el gasto corriente.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
IHADFA			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	16,666,089.00	16,335,688.83	98.40%
GASTO DE CAPITAL	265,000.00	265,000.00	1.60%
<b>TOTAL</b>	<b>16,931,089.00</b>	<b>16,600,688.83</b>	<b>100.00%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHADFA			

#### 4. INFORMACION FINANCIERA

El Estado de Rendimiento Financiero del IHADFA para el periodo 2014, presenta una utilidad de 0.04 millones de Lempiras, que en relación a la utilidad obtenida en el 2013, decreció en 6.0 millones de Lempiras, por lo que se percibe una situación financiera desfavorable para el futuro inmediato.

COMPARATIVO AÑOS 2014 - 2013			
IHADFA			
(Valores en Lempiras)			
DESCRIPCIÓN	AÑO 2014	AÑO 2013	VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>17,104,659</b>	<b>21,920,607</b>	<b>-4,815,948</b>
Ingresos de No Operación	70	70	-
Donaciones y Transferencias	16,991,089	17,485,380	-494,291
Otros Ingresos	113,500	4,435,157	-4,321,657
<b>GASTOS</b>	<b>17,067,473</b>	<b>15,892,902</b>	<b>1,174,571</b>
Gastos de Consumo	16,844,145	15,892,902	951,243
Otros Gastos	223,328	-	223,328
<b>RESULTADOS</b>	<b>L. 37,186</b>	<b>L. 6,027,705</b>	<b>L. -5,990,519</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHADFA			

Los ingresos corrientes en relación al año 2013 presentaron una disminución de 4.8 millones de Lempiras, ya que, el renglón Otros Ingresos decreció en 4.3 millones de Lempiras, debido a una aportación hecha por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) en el año 2013, para el desarrollo exclusivo del Proyecto “Mi Casa”, que empezó ese mismo año mediante convenio firmado entre ambas instituciones (IHADFA - OABI).

Los gastos corrientes del 2014 aumentaron en 1.2 millones de Lempiras en comparación al año 2013, provocado por un aumento en los gastos de consumo y para el año 2014 se registró un valor de 0.2 millones de Lempiras en el renglón de Otros Gastos.

No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

## 5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La gestión anual del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, no se pudo evaluar en vista de que, tres (3) de cuatro (4) metas de su POA presentaron sobre ejecución, sobresaliendo el programa de Inspecciones con el treientos setenta por ciento (370%), denotando una debilidad en la planificación por parte del Instituto.

El Plan Operativo Anual presentó una ejecución de ciento setenta y cuatro por ciento (174%), contra una ejecución en el presupuesto del gastos de noventa y ocho punto cero cinco por ciento (98.05%).

Esta diferencia entre el POA-Presupuesto, da a conocer que el Instituto no realizó las respectivas reformulaciones a su Plan Operativo Anual, donde debió ajustar sus metas a valores más reales, teniendo en consideración la evolución de la ejecución de su presupuesto.

A continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual para el año 2014:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGRADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA					
No.	PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
1	PREVENCIÓN EDUCATIVA	Personas capacitadas	42,000	46,662	111%
2	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN	Número de Atenciones	8,000	9,150	114%
3	INVESTIGACIÓN	Número de Estudios de Investigación	9	9	100%
4	INSPECCIONES	Inspecciones en establecimientos	960	3,555	370%
<b>T O T A L</b>					<b>174%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHADFA					

El Instituto, mediante notas explicativas da a conocer que la sobre ejecución en las metas del Plan Operativo Anual, fue debido a la contratación de educadores en temas de Educación Preventiva, terapias de grupo brindadas en el Centro de Atención Integral y fortalecimiento del personal de inspección, lo que provocó un incremento en el número de lugares visitados en aplicación de la Ley Especial del Control del Tabaco e inspecciones de alcohol realizadas por el Departamento Legal con el apoyo de las Unidades de Inspección. No obstante, las autoridades del Instituto se comprometen a efectuar ajustes a su planificación con el propósito de disminuir las brechas que existen entre la programación operativa física y financiera.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión anual del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia durante el periodo 2014, no se pudo evaluar, en vista que tres (3) de cuatro (4) programas presentaron sobre ejecución, en especial las inspecciones, con el 370%, lo que denota una debilidad en la planificación por parte del Instituto.
2. El Instituto, no presentó una relación congruente entre el POA y el Presupuesto, ya que, la ejecución del Plan Operativo Anual fue del 174%, contra una ejecución en el presupuesto de gastos de 98.05%. El Instituto manifiesta que una vez cargada la información al Sistema de Administración Financiera (SIAFI), el sistema no permite posteriormente modificación alguna al POA, por lo que manifiestan que la poca flexibilidad que tiene el sistema afecta las reprogramaciones que puedan surgir después del tercer trimestre del año, asimismo, dan a conocer que el IHADFA desarrolla proyectos que son demandados por la Presidencia y que dada la importancia de los mismos deben ser ejecutadas de forma inmediata.
3. El presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014, fue por 17.8 millones de Lempiras, el cual presentó una disminución por valor de 0.9 millones de Lempiras, quedando un presupuesto vigente de 16.9 millones de Lempiras, su ejecución ascendió a 16.6 millones de Lempiras, que representa un noventa y ocho punto cero cinco por ciento (98.05%), en relación al presupuesto vigente.
4. El IHADFA dejó de percibir el valor de 0.7 millones de Lempiras, que corresponden a las transferencias que tienen que realizar todos los organismos y entidades de la Administración Pública, en especial, por aquellas que integran su Junta Directiva.
5. El IHADFA para el periodo 2014 presentó un excedente de 0.04 millones de Lempiras, que en relación al año 2013, este decreció en 6.0 millones de Lempiras, ya que, sus ingresos corrientes disminuyeron en 4.8 millones de Lempiras y sus egresos aumentaron en 1.2 millones de Lempiras, por lo que se percibe una situación financiera desfavorable. No obstante, la apreciación sobre su situación financiera sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.
6. La cuenta Otros Ingresos en el 2014, presentó una disminución de 4.3 millones de Lempiras, ya que, en el año 2013 la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) realizó una aportación para el desarrollo exclusivo del Proyecto “Mi Casa”, que empezó ese mismo año mediante convenio firmado entre ambas instituciones (IHADFA - OABI).

## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIONES

**Al Director del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, girar instrucciones:**

1. **Al Jefe Funcional de División Administrativa**, para que presente un documento con las gestiones de cobro realizadas por la Dirección del Instituto, donde se establezcan compromisos de pago por parte de los diferentes organismos y entidades de la Administración Pública, ya que, esta situación es recurrente año con año; asimismo, generar una propuesta hacia la Secretaría de Finanzas, para realizar las deducciones directamente del Sistema, sobre cada una de las instituciones obligadas a transferirle los recursos.
2. **Al Jefe de la Unidad de Contabilidad**, para que elaborare y presente las notas explicativas a los Estados Financieros, con el propósito de explicar y sustentar los saldos de cada una de las cuentas, ya que, esto permite ampliar el análisis sobre la situación financiera del Instituto, para cada ejercicio fiscal.
3. **Al Jefe de la Unidad de Planificación**, para que elaborare y presente una propuesta a la alta Dirección, incluido un diagnóstico previo, considerando la programación de planes operativos de años anteriores, con el objetivo de mejorar la estructura programática y presupuestaria, y con ello lograr que los resultados programados se ajusten a la realidad de la institución.

**Nancy Nohemy López Amador**  
Auxiliar de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.